

for
Diputado D. Joaquín de Leyva,
por Chile,
16 de Febrero

Licencia en 16. de Febrero de 1812.

sin termino

Señor.

Desde el momento en que entendi que debia concurrir á este Soberano Congreso como Diputado de la muy interesante Provincia de Chile aparté mi atencion de todo asunto particular, y animado del bien general omiti desde luego percibir las dietas señaladas quedando reducido á una rigorosa economia, pues que me parecio irregular disminuir este Erario, pudiendo subsistir por un año con mis cortos fondos: de otra parte mi estudio mis meditaciones mi espiritu y mi corazon no se han contrahido á otra cosa que á los objetos que han motivado la feliz reunion de V. M. He trabajado constantemente en varias comisiones, de las que en una ha sido preciso emplear diariamente tres horas de la noche.... Ciertamente mi inteligencia es muy mediana, muy limitada; pero me lisongo de que ha sido suplida por un zelo constante por la felicidad prosperidad, y unidad del Estado.

Descendiendo hoy á considerar mis circunstancias domesticas, me encuentro con un resto de intereses que escasamente y con algun auxilio bastará para trasladarme á mi destino de Alcalde de la Audiencia de Lima, hallandome presiado á hacer escala y residir en Chile quatro ó cinco meses, para liquidar mis bienes patrimoniales cuyo es-

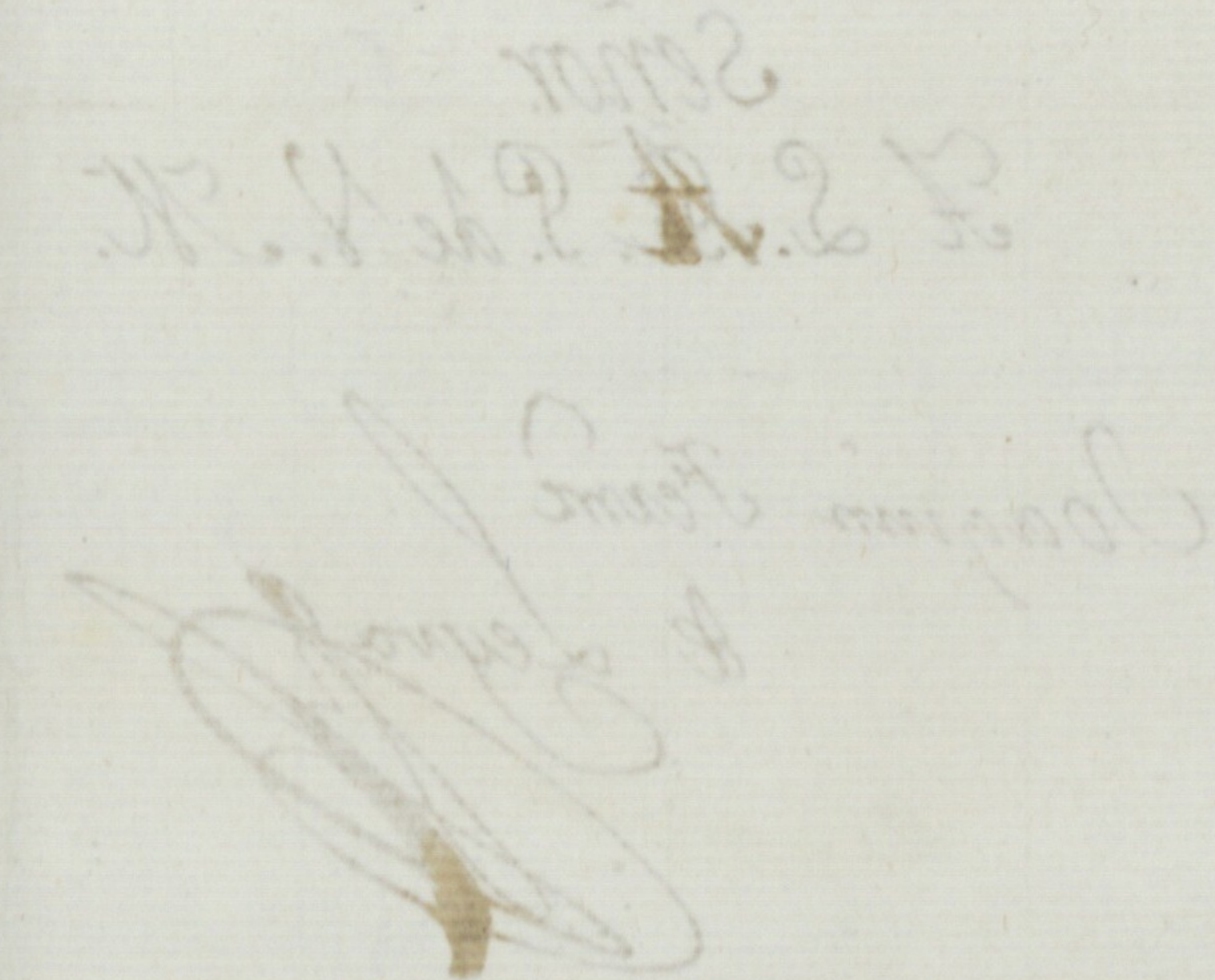
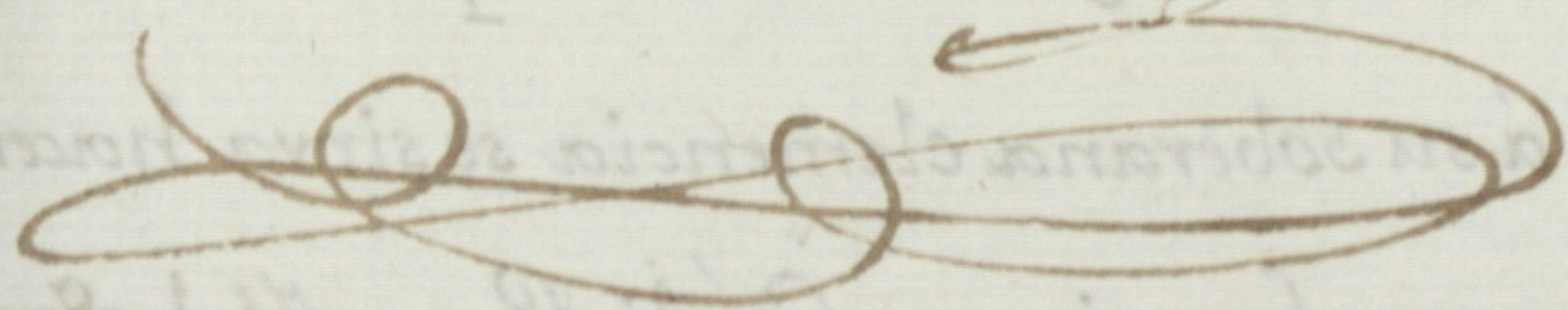
Señor secreta de 16 de Setio de 1812.

Se concede al Sr. de yva la licencia q. solicita: y no ha lugar á deliberar sobre lo q. pretende en la 2.ª parte de esta expresion.



fho con certificacion en 19.
de Marzo de 1812 y.º tripli-
cado.

Se hizo presente en la
sesion publica de 31. de
Marzo de 1812.



Señor

tado ignoro, y trasladarlos á la expresada Capital de mi destino. El buque que en todo este año dara la Vela para Chile, estará en disposicion de verificarlo dentro de treinta ó quarenta dias. Si pasa esta proporcion, sobre no tener recursos para subsistir aqui un año mas, necesitare empenarme para hacer los dobles gastos que cuesta mi viaje por otro punto de la America. En los dias que han de correr antes de la salida del buque, la Constitucion, (por cuya conclusion he demorado la peticion de mi licencia) estará enteramente acabada y publicada. Por lo demas V. M. conoce la ingenuidad y franqueza de mi caracter, con la que aseguro que el tiempo acreditará, quanto haré como Ciudadano, y como funcionario publico en servicio de la causa Nacional: en esta ^{on} aten.

A V. M. Suplico se digne concederme la licencia necesaria para emprender mi viaje á Ultramar en los terminos insinuados que será gracia que espero de la bondad de V. M.

Mas: hago reverentemente presente á V. M. que para mi será el mayor timbre de mis ^{ocupaciones} ~~trabajos~~ publicas saber que he cumplido con honor las funciones de Diputado. Puego por tanto á su Soberana clemencia se sirva hacer la declaracion que fuere justa. Cádiz Enero 31. de 1812.

Señor

A L. A. P. de V. M.

Joaquín Ferrer
& Leyva

LOS INFRASCritos DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LAS CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE LA
NACION ESPAÑOLA:

Certificamos, que en la sesión secreta de ¹⁰ día y seis de
Febrero próximo pasado S. M. tuvo a bien conceder li-
cencia al Sr. D. Joaquín Fernández de Leyva, Diputa-
do en las presentes Cortes ^{de la prov. de} por Chile, para trasladarse
a su destino de Alcalde de la Audiencia de Lima, ha-
ciendo escala y residiendo en Chile quatro o cinco meses.
Y para que conste, de orden de S. M. damos la pre-
sente firmada de nuestra mano y sellada con el
sello de las Cortes, en Cadix a diez y nueve de Marzo
del año de mil ochocientos y doce.

Firmaron los Sres. D. José Gutiérrez de
Ferdinand y Zorraguín.

